



Ayuntamiento de Alfacar

D. ANGEL BERRIO BOLEA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE SOCIOCULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE ALFACAR Y CALICASAS

CERTIFICO: Que en sesión celebrada el día 30 de julio de 2.020, por la Comisión de Selección de funcionario/a interino/a para el Programa "Agente Sociocultural", conforme a las Bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el BOP nº 27, de fecha 11/02/2020, integrado por las personas que se relacionan a continuación conforme a la base octava de las Bases reguladoras:

Cargo	Identidad
Presidente	D. José Castillo López
Secretario	D. Angel Berrio Bolea
Vocal	D^a María Dolores Ruiz Sánchez
Vocal	D^a M^o Concepción Martínez García

Siendo el objeto de la reunión es el de proceder a la resolución de las alegaciones y/o reclamaciones presentadas por los interesados en el plazo de los diez días naturales siguientes a la exposición del Listado provisional de aspirantes admitidos con la puntuación global obtenida en la baremación de los méritos de la Fase del Concurso, de conformidad con lo previsto en la Base 4.2 de las reguladoras del proceso selectivo,

Acto seguido se da lectura al Certificado sobre las alegaciones presentadas a la baremación provisional, resultando las siguientes:

REGISTRO Nº	FECHA	D.N.I.
472	21/07/2020	75160528R
	0	
1760	22/07/2020	44251100C
	0	
1865	28/07/2020	76422264A
	0	

La Comisión de Selección, estudiadas las alegaciones y reclamaciones

Ayuntamiento de Alfacar





Ayuntamiento de Alfacar

presentadas, así como la documentación que adjuntan los interesados,
RESUELVE:

PRIMERO. Desestimar la reclamación presentada por **44251100C**, ya que, al revisar la documentación aportada, ésta no está relacionada con el puesto objeto del procedimiento. Por tanto, mantiene la puntuación obtenida en la baremación:

MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
0	0.50	0.50

SEGUNDO. Desestimar la reclamación formulada por **76422264A**, por las siguientes razones:

- Respecto a los **Méritos Formativos**, la reclamante ya tiene el máximo de puntuación previsto en este apartado, que es de dos puntos.
- Respecto a los **Méritos Profesionales**, se ha valorado en 0,475 puntos según la documentación que ha aportado en su reclamación coincidente con la ya valorada anteriormente en e proceso de baremación.

Por tanto, mantiene la puntuación obtenida en la baremación:

MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
0.475	2.00	2.475

TERCERO. Estimar las alegaciones formuladas por 75160528R, en lo referente a los Méritos Profesionales, al no habersele reconocido un contrato en Animación Sociocultural, quedando tras la reclamación en 2,35 puntos.

Por tanto, la puntuación definitiva en la baremación es la siguiente:

MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
2.35	0.40	2.750

CUARTO. De conformidad con lo previsto en la Base 4.2 de las que rigen el

Ayuntamiento de Alfacar



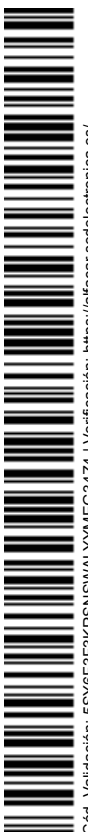


Ayuntamiento de Alfacar

proceso, publíquese la lista definitiva de aspirantes admitidos con la baremación, también definitiva, que resulte de la incorporación de los méritos estimados en los apartados anteriores, que resulta ser la siguiente:

D.N.I.	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
75160277-A	0	1,5	1,5
76439063-N	0	2	2
74674401-W	0,10	2	2,10
75160324-G	0	2	2
75717264-E	0,10	0.60	0.70
80161172-P	0	2	2
15474385-P	0	2	2
44270342-B	3	2	5
14628744-P	1.52	2	3.52
71502293-P	0.825	2	2.825
76628195-S	1	2	3
75160528-R	2.35	0.40	2.75
76669892-J	0	1	1
75158869-K	0	0.20	0.20
74648787-X	3	2	5
75148111-G	0	2	2
29442028-G	0	0.30	0.30
76669519-P	0	0	0
76665719-A	0	2	2
44251100-C	0	0.50	0.50
47966419-B	0	0	0
24217974-D	2.70	2	4.70
76422264-A	0.475	2	2.475
45930096-Q	0	0.90	0.90
26499785-J	0	0.50	0.50
70586859-C	0	2	2
74673489-X	0	0	0
52319504-R	0	1	1
77332055-Y	0.35	2	2.35
44295006-L	0	1.20	1.20
26228829-C	0	2	2

Ayuntamiento de Alfacar





Ayuntamiento de Alfacar

76419616-T	0	2	2
44299852N	0.025	2	2.025
77447686-Q	0.30	2	2.30
15452956-S	0	1.90	1.90
77326796-Z	0.30	2	2.30
75927569-S	0	0.90	0.90
53913720-H	0	2	2
26968881-R	0.90	2	2.90
75110430-C	0	1.70	1.70
76420225-B	0	.20	1.20
75485314-G	0	2	2
24231792-G	0.125	2	2.125

CUARTO.- Que **se emplaza a los aspirantes admitidos que cuenten en la baremación con dos puntos o más**, tal y como establece la base 4.2, **a la realización de la Segunda Fase: Supuesto Práctico, para que comparezcan el próximo día 10 de septiembre de 2.020, a las 10,00 h, en el Ayuntamiento de Alfacar, debiendo asistir provistos del D.N.I.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y sello la presente, en Alfacar, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. informacion@ayuntamientodealfacar.es



Cód. Validación: 5SY67F3F3KRSNSWALYYMEG34Z4 | Verificación: <https://alfacar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4